

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas treinta y tres minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por las empresas **ERNST & YOUNG, S.A.** y **CONSORCIO SPC-NAE**, en contra del acto que declara infructuoso el **Concurso SUTEL-BNCR No. 01-2019** promovido por el **FIDEICOMISO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL)**, para la “Contratación de entidad especializada en programas de desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a todas las partes por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a la contestación de la Administración en atención a la solicitud de prueba para mejor resolver conferida por este órgano contralor mediante auto de las once horas veinte minutos del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite copia del escrito presentado por la Administración en atención del referido auto. Por último, se le solicita a la partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Adriana Pacheco Vargas
Fiscalizadora



APV
NI: 28931, 28981, 29548, 29712, 30292, 31579, 31588, 32984
NN: 18227 (DCA-4389-2019)
G: 2019001602-3